

**ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-790 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SERVIENTREGA S.A.**

***"Prestación de servicios postales especializados para la recolección, admisión, curso y entrega de la correspondencia y demás envíos postales del ICETEX".***

<b>1. CONSIDERACIONES</b>
<p>1.1. Que el día 30 de Diciembre de 2010, el <b>ICETEX</b> suscribió con <b>SERVIENTREGA S.A.</b> la orden de servicio N° 2010-0790, cuyo objeto es: <i>"Prestación de servicios postales especializados para la recolección, admisión, curso y entrega de la correspondencia y demás envíos postales, cuyo origen o destino sea el ICETEX, así como de todas las comunicaciones en general de la Entidad, en las diferentes modalidades de correo, a nivel urbano, nacional e internacional."</i></p> <p>1.2. Que mediante memorando SGR-3020 -017 de fecha 27 de Enero de 2011, la Coordinación del Grupo de Correspondencia de la Secretaría General del <b>ICETEX</b>, solicita modificar la orden de servicios N° 2010-790, en el sentido de adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución hasta por quince (15) días más, garantizando la prestación del servicio, en razón a la justificación presentada por la Supervisión e incluida en el Formato F118, documentos que hacen parte integral del presente adicional.</p> <p>1.3. Que la presente modificación se suscribe atendiendo a lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo 007 de 2008, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del <b>ICETEX</b>.</p>
<b>2. CONTRATISTA</b>
<p><b>SERVIENTREGA S.A.</b>, persona jurídica de régimen privado, identificada con NIT.860.512.330-3, representada por <b>LUZ MARY GUERRERO HERNÁNDEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.652.171, como Gerente y representante Legal de <b>SERVIENTREGA S.A.</b></p>
<b>3. OBJETO</b>
<p>Prorrogar el plazo y adicionar el valor de la Orden de Servicio N° 2010 - 790, señalados en las cláusulas <b>QUINTA</b> y <b>SEXTA</b> del mismo, de conformidad con la justificación anexa y a lo manifestado en la parte considerativa del presente modificatorio.</p>
<b>4. PLAZO</b>
<p><b>PRORROGAR EL PLAZO</b> de ejecución establecido en la <b>CLÁUSULA QUINTA (5) – PLAZO</b> de la orden de servicio principal, en <b>QUINCE (15) DIAS CALENDARIO</b> contados a partir del vencimiento del término contractual inicial.</p>
<b>5. VALOR</b>
<p>Adicionar el valor de la orden de servicio N° 2010 - 790, en la suma de <b>NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) MONEDA CORRIENTE</b>, incluido IVA, quedando el valor total de la orden de servicio en la suma de <b>VEINTISISTE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000.00) M/CTE.</b></p>
<b>6. APROPIACIONES PRESUPUESTALES</b>
<p>Las erogaciones correspondientes al pago del valor de la presente adición, se harán con cargo al presupuesto de la vigencia 2011, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF - No. 2011 - 117 del 28 de Enero de 2011, Rubro: 311-002-004-006-002, Concepto: CORREO, expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto del <b>ICETEX</b>.</p>
<b>7. FORMA DE PAGO</b>
<p>El pago de la presente adición se hará al <b>CONTRATISTA</b> a la finalización de la presente orden adicional, para lo cual este deberá allegar junto con la factura, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe con la cantidad de correspondencia entregada exitosamente y pruebas de entrega de las mismas.</li> <li>• Informe de actividades ejecutadas en el periodo prorrogado de conformidad a las obligaciones contraídas.</li> <li>• Certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden.</li> <li>• Certificado del Representante Legal o Revisor Fiscal (según sea el caso) del Contratista, en el que conste que se encuentra al día en las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Profesionales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF,</li> </ul>



2011-0077



ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-790 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y SERVIENTREGA S.A.

*"Prestación de servicios postales especializados para la recolección, admisión, curso y entrega de la correspondencia y demás envíos postales del ICETEX".*

SENA y Cajas de Compensación).
<b>8. GARANTÍAS</b>
El <b>CONTRATISTA</b> deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en el presente documento modificatorio y en concordancia con lo dispuesto en la <b>CLÁUSULA ONCE (11) - GARANTÍAS</b> de la Orden principal.
<b>9. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES</b>
Las demás cláusulas, estipulaciones, condiciones y aspectos no modificados por el presente documento seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
<b>10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>
La presente orden adicional se entenderá perfeccionada a partir de la fecha en la cual el <b>CONTRATISTA</b> acepte por escrito la presente orden de servicio adicional N°1. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía. El ICETEX no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
<b>11. FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>
31 ENE 2011

POR EL CONTRATANTE

*Maria Eugenia Méndez Munar*  
**MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR**  
 Secretaria General  
 ICETEX

Proyectó: M. Tatiana Ramirez Orjuela- Profesional Especializado Grupo de Contratos-Secretaria General Ymzo  
 Revisó: Amanda Julieth Rivera - Profesional Especializado Grupo de Contratos-Secretaria General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-117 RP 6242-4911

Rubro: Colleo

Código: 311-002-004-000-007

Fecha: 01-02-11 Registrado por

